

Decreto Núm. 2444
(del 5 de febrero de 1957)

**que integra la Comisión Organizadora de la Primera Reunión de Especialistas
en Monumentos Históricos y Arqueológicos.**

Gaceta Oficial Núm. 8091 del 13 de febrero de 1957.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 2444.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 54 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.- La Comisión Organizadora de la Primera Reunión de Especialistas en Monumentos Históricos y Arqueológicos que ha de celebrarse en esta ciudad, en el curso del presente año de acuerdo con el párrafo 411 de la Resolución No. XV de la III Reunión Panamericana de Consulta de la Comisión de Historia, efectuada en México en el año 1955, estará integrada por los señores: Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi, Ing. Salvador A. Fernández M., Agr. Vicente Tolentino Rojas, Dr. Vetilio Alfau Durán, Ing. Emil de Boyrie de Moya, Ing. Humberto Ruiz Castillo, Dr. Rafael Montás Cohén, Lic. Luis S. Escobal, Dr. Próspero Mella Chavier y Dr. Carlos T. Roa.

Artículo 2.- El Lic. Emilio Rodríguez Demorizi y el Dr. Carlos T. Roa, actuarán, respectivamente, como Presidente y Secretario de dicha Comisión.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, años 113 de la Independencia, 94 de la Restauración y 27 de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.